

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA N° 11001 31 03 039 2021 00091 00

Como quiera que este juzgado es competente para conocer de la presente acción de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015 y reunidos los requisitos formales el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela interpuesta por DIANA SHIRLEY REINA GUTIERREZ contra la FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN DE SANIDAD y la DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DE DICHA INSTITUCIÓN.

SEGUNDO: VINCULAR al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

TERCERO: REQUERIR a las accionadas y vinculada para que, dentro del término improrrogable de dos (2) días posteriores a la notificación legal de la presente providencia, rindan un informe detallado sobre cada uno de los hechos que sustentan la acción de tutela, y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

CUARTO: TENER como prueba las documentales que la parte accionante aportó con su solicitud.

QUINTO: ORDENAR que por secretaría se comunique la presente decisión a las partes por el medio más expedito.

Notifíquese y cúmplase,


CÉSAR EDUARDO DÍAZ VALDIRI
JUEZ